

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 25 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Memorando DGT N° 651/17 de fecha 28 de setiembre de 2017, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 1108/17 de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 651/17 de fecha 28 de setiembre de 2017, la Dirección General Técnica solicita el pago correspondiente a la evaluación del Organismo de Inspección, que se realizará del 23 al 26 de octubre de 2017. Asimismo, manifiesta que el total a cancelar con el CONACYT es de Gs. 12.285.000 (*Guaraníes doce millones doscientos ochenta y cinco mil*).

Que, obra en el expediente el formulario FOR 185 "*Costos de Evaluación*", en el que se detalla el monto a ser abonado, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

Que, por Providencia N° 2198/2017, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria, en el Objeto del Gasto - 910 Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, considerando tipo de presupuesto, programa y subprograma, específicamente en el Rubro 913.

Que, el clasificador presupuestario de la Ley N° 5.554/16 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", establece:

910. PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS. "*Asignación para que los organismos y entidades del Estado cumplen las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto*".

913. Tasas y Contribuciones. "*Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado... Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas y/o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas...*".

Que, por Providencia N° 1346/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1108/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de Evaluación del Organismo de Inspección, al Organismo Nacional de Acreditación Paraguay (ONA) del CONACYT.

Que, la Ley N° 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y*

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

de Semillas (SENAVE)”, en su Art. 13 estatuye: “Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de los costos de Evaluación del Organismo de Inspección al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyo monto total es de Gs. 12.285.000 (*Guaraníes doce millones doscientos ochenta y cinco mil*), a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, de conformidad a lo establecido en el formulario FOR 185 *“Costos de Evaluación”*, que obra en el expediente MEU N° 8736/17.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 739-



“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/ep

